CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ORDENANZA Nº 005/2.017

VISTO:

La Avenida José Hernández, no cuenta con una iluminación adecuada, y,.----------

CONSIDERANDO:

Que, dicha avenida es una arteria que comunica de forma directa los barrios de Pueblo Nuevo, Mataderos, Aserraderos Etc. con el hospital y terminal de ómnibus de la ciudad, como así también, constituye una vía rápida de comunicación de las personas y vehículos que provienen del centro de la ciudad y otros barrios de la ciudad, y,.----------

Que, por lo tanto los pobladores de los barrios colindantes a esta avenida se ven obligados a transitar bajo una oscuridad absoluta cuando se trasladan hacia el hospital o también hacia la terminal de ómnibus, en horas de la noche, y,.----------

Que, para los transeúntes de esta avenida, transitar en las condiciones actuales en horas de la noche, resulta inseguro en dos sentidos; uno por que la falta de iluminación constituye un factor propio que favorece a la consumación de hechos delictivos (cada vez más frecuentes en nuestra localidad) y el segundo, que la falta de alumbrado contribuyen a que ocurran accidentes de tránsito, ya que se observa que en la misma circulan un gran porcentaje de motocicletas, como también vehículos de otras envergaduras sin una correcta iluminación propia, y al ser una avenida también concurrida por una gran cantidad de peatones, la obra ordenada en este proyecto es de vital importancia.----------

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD
DE
PROF SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

Escaneado con CamScanner

CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Que, de acuerdo al inciso 15 del Artículo 21, CAPITULO IV (De las atribuciones del Concejo Deliberante), este Cuerpo de Concejales se encuentra facultado a dictar disposiciones referentes al alumbrado público y por lo tanto solicitar y ordenar obras de estas características, y,.----------

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS FACULTADES

ORDENA

ARTICULO 1º.- Proceder a la Municipalidad, al Ejecutivo Municipal y Secretaria de Obras Públicas, a realizar las gestiones necesarias para concretar la iluminación de la Av. José Hernández en el tramo que se extiende desde la intersección de la misma con la calle Monteagudo hasta la intersección de la Av. Malvinas Argentinas.----------

ARTICULO 2º.- Remítase copia del presente a la Cámara Legislativa, tanto de Diputados y Senadores y al Sr. Gobernador de la Provincia (Juan Manuel Urtubey), para la inclusión de este proyecto en el nuevo Presupuesto de la Provincia 2018, para que la iluminación de la Avenida en cuestión pueda ser concretada.----------

ARTICULO 3º: Remítase copia de la misma para su conocimiento y demás efectos al Ejecutivo Municipal.----------

ARTICULO 4º: Publíquese, Comuníquese y Archívese.----------

----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL CONCEJAL PABLO GROSSO Y APROBADO POR LOS CONCEJALES: FABIAN CONRRADO NIETO, IVANA SORIA, PABLO GROSSO, LUCIA IBAÑEZ, MARY RAMOS, MARIO PINTO, MANUEL VILTE, RAUL SORUCO Y MARIA CRISTINA GAZON.----------

Rafael Alberto Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza

MUNICIPALIDAD DE PROF SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

Fabian Conrrado Nieto
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Escaneado con CamScanner